

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 09 AL 15 DE MAYO DE 2026

DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):

AXENCIA GALEGA DAS INDUSTRIAS CULTURAIS

- ❖ **Subvenciones a las actividades de distribución para industrias culturales de artes escénicas y musicales, y se convocan para el año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad promover la distribución exterior e interior de bienes y servicios culturales producidos por empresas vinculadas a las artes escénicas y musicales. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas (autónomas) y personas jurídicas privadas, con domicilio o sucursal en Galicia o en un territorio miembro de la Unión Europea o asociado al Espacio Económico Europeo, dedicadas profesionalmente a la actividad de producción y distribución de espectáculos de artes escénicas o musicales, que desarrollen mayoritariamente su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las actividades objeto de la subvención, con domicilio o sucursal en Galicia o en un territorio miembro de la Unión Europea o asociado al Espacio Económico Europeo, dedicadas profesionalmente a la actividad de producción y distribución de espectáculos de artes escénicas o musicales, que desarrollen mayoritariamente su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia (**plazo hasta el 25.05.2026**).

AXENCIA DE TURISMO DE GALICIA

- ❖ **Becas de formación práctica en las oficinas de información turística dependientes de esta agencia, y se convocan para el año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad conceder 4 becas para la formación en cambio climático. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas, de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea, que tengan titulación de grado en Turismo; técnico superior en

Guía, Información y Asistencia Turísticas; técnico superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos, obtenidos a partir del 1 de enero de 2021 y las personas que tengan un Celga 4 o título equivalente y en inglés un certificado B1 o superior **(plazo hasta el 11.06.2026)**.

CONSELLERÍA DE EMPREGO, COMERCIO E EMIGRACIÓN

❖ **Ayudas para la participación en el programa Reencuentros con Galicia para el año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad facilitar a las personas mayores gallegas residentes en el exterior el contacto con la realidad gallega actual y el encuentro con sus familiares mediante un período de estancia en Galicia, entre los días 7 y 17 de octubre, y el desarrollo de un programa de actividades socioculturales. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas emigrantes gallegas que posean la nacionalidad española, que residan en el exterior de manera continuada, como mínimo, durante los 10 últimos años naturales (2016-2026), que tengan entre 65 años a 07/10/2026, que no hayan participado en los últimos 10 años naturales en programa de viajes a Galicia organizados por la Secretaría General de la Emigración, esto es, desde 2017 en adelante y que acrediten valerse por sí mismas para realizar las actividades básicas de la vida diaria, no padecer trastornos psicofísicos que alteren la normal convivencia, estar en buenas condiciones físicas para realizar un viaje de larga duración y para realizar actividades lúdicas y salidas culturales en autocar por el entorno **(plazo hasta el 13.06.2026)**.

❖ **Subvenciones del Programa de dinamización comercial dirigido a federaciones o asociaciones de comerciantes de ámbito superior al municipal para el año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad incentivar la demanda comercial y el incremento de las ventas del comercio minorista. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones de comerciantes sin fines de lucro que estén legalmente constituidas y cuyo ámbito de actuación supere al municipal y se desarrolle en la Comunidad Autónoma de Galicia y las federaciones de asociaciones de comerciantes que estén legalmente constituidas y cuyo ámbito de actuación se desarrolle en la Comunidad Autónoma de Galicia **(plazo desde las 09:00 h del 19.05.2026 hasta las 20:00 h del 11.06.2026)**.

❖ **Subvenciones para la rehabilitación de viviendas destinadas a vivienda habitual de personas trabajadoras con contrato de trabajo con empresas que dispongan de centros de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia.**

Objeto: Tienen como finalidad rehabilitar viviendas destinadas a vivienda habitual de personas trabajadoras por un plazo mínimo de 10 años. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas empresas con centros de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia que dispongan de viviendas, de las

que sean propietarias, usufructuarias o cesionarias de su uso por un plazo mínimo de 10 años, y que vayan a ser destinadas a la vivienda habitual de personas trabajadoras con las que tengan suscrito o suscriban contrato de trabajo y las personas físicas o jurídicas que dispongan de viviendas, de las que sean propietarias, usufructuarias o cesionarias de su uso por un plazo mínimo de 10 años y que tengan suscrito con alguna de las empresas referidas anteriormente **(plazo hasta las el 15.07.2026)**.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- ❖ **Subvenciones para la realización de convenios de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global.**

Objeto: Tienen como finalidad proteger vidas, aliviar el sufrimiento humano y cubrir necesidades básicas ante crisis de origen natural, ambiental o humano, a través de la prevención, preparación, respuesta y recuperación temprana. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) que estén inscritas en el Registro de ONGD adscrito a la AECID en la fecha de publicación del extracto, que hayan sido acreditadas por la AECID como «ONGD calificada»; y conforme a la resolución de 17 de septiembre de 2013 y las agrupaciones de ONGD sin personalidad jurídica, siempre que designen a una «ONGD líder» que deberá estar inscrita en el Registro de ONGD adscrito a la AECID, disponer de la acreditación de «ONGD calificada» y será la responsable del personal de la agrupación ante la AECID, sin perjuicio de la responsabilidad de las otras personas que componen la agrupación **(plazo hasta el 09.06.2026)**.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- ❖ **Subvenciones para Plataformas ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud de la Acción Estratégica en Salud (Líneas Estratégicas de Investigación en Salud 2024-2027).**

Objeto: Tienen como finalidad potenciar la generación y transferencia de conocimiento de la más alta calidad en el Sistema Nacional de Salud (SNS). Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades que tengan personalidad jurídica propia estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o un establecimiento permanente en España y que desarrollen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud **(plazo desde el 20.05.2026 hasta las 15:00 h del 16.06.2026)**.

MINISTERIO DE CULTURA

❖ **Ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.**

Objeto: Tienen como finalidad financiar largometrajes sobre proyecto. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas productoras independientes, incluidas las agrupaciones de interés económico y las empresas productoras no independientes, incluidas las agrupaciones de interés económico (**plazo del primer procedimiento hasta las 14:00 h del 05.06.2026 y plazo del segundo procedimiento desde el 06.06.2026 hasta las 14:00 h del 15.09.2026**).

❖ **Ayudas para proyectos de cooperación cultural en el medio rural.**

Objeto: Tienen como finalidad realizar proyectos de cooperación cultural en zonas rurales, que favorezcan la innovación colaborativa y la creación de alianzas, y supongan una contribución relevante y significativa al desarrollo del ecosistema cultural territorial, facilitando asimismo la participación ciudadana. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas jurídicas privadas (con condición de microempresa o pequeña empresa), con o sin ánimo de lucro, así como por personas físicas que ejerzan una actividad profesional y estén inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (**plazo hasta el 02.06.2026**).

MINISTERIO DE DEFENSA

❖ **Ayudas e acción social para organismos sin ánimo de lucro estrechamente relacionadas con la Armada para el 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar a aquellos que se encuentren en situación de discapacidad, de gran necesidad o con bajos ingresos. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades estrechamente relacionadas con la Armada que, cumpliendo los requisitos de las Bases Reguladora Primera y Cuarta, acrediten su carácter altruista, sin ánimo de lucro, no reivindicativo, y que no desarrollen actividades, de cualquier índole, incompatibles con la neutralidad política que legalmente viene impuesta a las Fuerzas Armadas y con los valores democráticos y constitucionales (**plazo hasta el 03.06.2026**).

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

❖ **Subvenciones destinadas a entidades de protección animal.**

Objeto: Tienen como finalidad financiar proyectos o actividades dirigidos a mejorar las condiciones de custodia y cuidado de animales de compañía abandonados. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, no pertenecientes al sector público, de nacionalidad española y con residencia fiscal en España, cuyos estatutos establezcan como fin principal la protección y defensa de los animales y que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 38/2003 (**plazo hasta las 18:00 h del 14.06.2026**).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

❖ **Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia en el curso académico 2026/2027.**

Objeto: Tienen como finalidad financiar la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los alumnos matriculados en cualquiera de los cursos de Educación Primaria o de Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico 2026-2027, en un centro docente sostenido con fondos públicos comprendido en el ámbito de aplicación de esta convocatoria, que no estén repitiendo curso, que no pertenezcan (**plazo desde las 08:00 h del 20.05.2026 hasta las 15:00 h del 30.06.2026**).

MINISTERIO DE IGUALDAD

❖ **Becas de formación "María Telo" 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad conceder nueve becas de formación en el Instituto de las Mujeres, bajo los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación y eficacia en el cumplimiento de los objetivos y en la asignación y utilización de los recursos públicos. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas con plena capacidad de

obrar que, no estando inhabilitadas o incursas en la prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas (**plazo hasta el 09.06.2026**).

- ❖ **Subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad financiar el mantenimiento y funcionamiento, tanto de las instalaciones y sedes como de su propia actividad ordinaria del movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal vinculado al área de competencia y actividad del Instituto de las Mujeres, a fin de facilitar la disponibilidad de los medios precisos para el cumplimiento de sus objetivos. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades y organizaciones no gubernamentales (**plazo hasta el 04.06.2026**).

MINISTERIO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

- ❖ **Ayudas e formación para jóvenes con titulación universitaria superior en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional.**

Objeto: Tienen como finalidad conceder 13 becas destinadas a jóvenes con titulación universitaria superior para realizar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional que imparte el CEPC en alianza académica con la UIMP. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los jóvenes con titulación universitaria superior (**plazo hasta las 14:00 h del 05.06.2026**).

MINISTERIO DE SANIDAD

- ❖ **Subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas supracomunitarios de prevención y control de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana y otras infecciones de transmisión sexual para los años 2027 y 2028.**

Objeto: Tienen como finalidad financiar de programas supracomunitarios de prevención y control de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro y ámbito estatal, de acuerdo con el artículo 3 de la Orden SND/1182/2022 (**plazo hasta el 13.06.2026**).

BOLETIN PROVINCIAL DE A CORUÑA:

CONCELLO DE BOQUEIXÓN

❖ **Ayudas para la natalidad en el Ayuntamiento de Boqueixón 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la natalidad y apoyar al comercio local, por lo que el gasto de las familias, lo tiene que efectuar en las empresas radicadas en el municipio de Boqueixón. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los/as padres/madres o tutores/as de las/os niñas/os nacidos/as entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y empadronados en el ayuntamiento de Boqueixón (**plazo para los nacidos, adoptados y acogidos entre el 01/01/2026 y el 13/05/2026 hasta el 28/05/2026 y para los nacidos, adoptados y acogidos a partir de la fecha de publicación del extracto hasta el 31/12/2026**).

CONCELLO DE CARRAL

❖ **Ayudas al estudio del Ayuntamiento de Carral para el curso 2025-2026.**

Objeto: Tienen como finalidad financiar parcialmente los gastos ocasionados por la adquisición de libros de texto, material escolar, gastos de comedor escolar, transporte por estudios y gastos por pago de tasas y matrículas. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los/las estudiantes que estén empadronados en el Ayuntamiento de Carral y que dispongan de DNI/NIF/NIE, que sean estudiantes de 2º ciclo de educación infantil que cursen sus estudios durante el curso 2025/2026 en centros de carácter oficial, públicos o concertados, que estén matriculados en cualquier curso de los estudios de educación postobligatoria, formación profesional básica o enseñanzas universitarias del sistema universitario español realizados en centros españoles, públicos o privados, con validez en el territorio nacional (**plazo hasta el 02.06.2026**).

CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

❖ **Ayudas de apoyo a actividades culturales para el sector profesional 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar actividades culturales organizadas por las personas y entidades dedicadas profesionalmente a la producción de actividades culturales y artísticas del Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas dedicadas profesionalmente a la producción de actividades culturales y artísticas que no sean asociaciones (**plazo hasta el 27.05.2026**).

❖ **Subvenciones para asociaciones culturales.**

Objeto: Tienen como finalidad dinamizar la vida cultural en el ayuntamiento y estimular y apoyar sus proyectos y programaciones culturales. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones culturales que estén legalmente constituidas, e inscritas como tales en el registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, que tengan domicilio social y el fiscal en el municipio de Santiago de Compostela, con anterioridad a la presentación de la solicitud y que en sus estatutos se refleje entre sus fines la realización, fomento o divulgación de actividades culturales (**plazo hasta el 27.05.2026**).

CONCELLO DE VIMIANZO

❖ **Subvenciones para el fomento de actividades deportivas del año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar a las entidades locales sin ánimo de lucro en la organización y celebración de actividades deportivas, la promoción del deporte base, el deporte para todos y la organización de eventos deportivos. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, tanto públicas como privadas (**plazo hasta el 04.06.2026**).

BOLETIN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA:

CONCELLO DE O PORRIÑO

❖ **Subvenciones a comunidades de aguas.**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar y promover las Comunidades de Usuarios de Aguas de Consumo que prestan servicios en el área municipal del Municipio de Porriño. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las comunidades usuarias de agua legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Aguas del organismo correspondiente, que desarrollen en el municipio de O Porriño las actividades subvencionables (**plazo hasta el 14.06.2026**).

CONCELLO DE LALÍN

❖ **Subvenciones para la realización de actividades por parte de las asociaciones de mujeres.**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar y consolidar la red asociativa femenina del Ayuntamiento de Lalín, como espacio para la participación social de las mujeres. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones de mujeres que estén legalmente constituida conforme a la Ley Orgánica 1/2002, que tengan su domicilio registrado dentro de los límites municipales de Lalín, que tengan ámbito territorial de actuación que no exceda el área municipal de Lalín, que las mujeres representarán al menos el 90% de los miembros, que no tengan que justificar ninguna subvención concedida por el Ayuntamiento y que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y tener la información actualizada (**plazo hasta el 04.06.2026**).

CONCELLO DE VIGO

❖ **Subvenciones para la organización de ferias sectoriales con sede en Vigo que fomenten la contratación de personas en situación de desempleo 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar el empleo mediante la celebración de ferias sectoriales, de índole internacional, estatal y autonómica que impulsen el desarrollo de una serie de acciones

de carácter dinamizador del empleo entre la ciudadanía de Vigo, que redundan en el beneficio de la ciudad en general y de las personas desempleadas en particular. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades sin ánimo de lucro que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones (RMA), fundaciones e instituciones de derecho público y entidades de derecho privado (empresas o sociedades del sector de las ferias, congresos y convenciones con estructura y capacidad suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto ferial presentado) y que tengan como ámbito de actuación el término municipal de Vigo **(plazo hasta el 27.05.2026)**.

❖ **Subvenciones para la concesión de ayudas a viviendas vacías para alquiler a precio tasado en el ayuntamiento de Vigo para 2026-2027.**

Objeto: Tienen como finalidad equipar la vivienda, realizar obras, o redactar el Certificado de eficiencia energética obligatorio, y/o para contratar seguro de riesgo o multirriesgo mientras dure el contrato de alquiler. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o las entidades sin ánimo de lucro, que tengan la condición de propietarias o usufructuarias de una vivienda, que promuevan y ejecuten o hayan ejecutado en los ejercicios 2026 y 2027 **(plazo hasta el 27.05.2026)**.

DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

❖ **Subvenciones del programa de ayuda a los grupos de personal voluntario de protección civil de la provincia de Pontevedra.**

Objeto: Tienen como finalidad financiar los gastos derivados de equipos de carácter de inversión necesarios para el funcionamiento del grupo. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los grupos de voluntarios de protección civil legalmente constituidos y sin ánimo de lucro, activos en municipios con menos de 50.000 habitantes en la provincia de Pontevedra, inscritos en el Registro de Grupos de Voluntarios de Protección Civil de Galicia **(plazo hasta el 14.06.2026)**.